

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 166-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 04 de julio de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley n° 30220 - artículo 81°, el Estatuto - UNAP, artículo 221° y el Reglamento General UNAP, artículo 451°, los ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente, realizan una actividad preliminar a la carrera docente, son estudiantes de pregrado y postgrado, que deben estar cursando los dos (02) últimos años de la carrera.

Que, la AYUDANTÍA DE CÁTEDRA, es un apoyo académico que se brinda por medio de los alumnos de pregrado y postgrado ubicados en el tercio superior, a fin de colaborar con el desarrollo de las actividades de las clases teóricas y prácticas, en cumplimiento de los objetivos de la asignatura académica.

Que, mediante Oficio N° 043-2023-DAQ-FIQ-UNAP, el Director del Departamento Académico de Química, solicita el reconocimiento del estudiante de postgrado del IV Ciclo, identificado con DNI N° 72367471 **MARIO ANDREW CHANG GÓMEZ** quien realizará la labor de **AYUDANTE DE CÁTEDRA** de la asignatura de **QUÍMICA ANALÍTICA II**, a cargo de la Ing. Rosa Isabel Souza Najar, Dra., en el I Semestre Académico 2023.

Que, por lo expuesto, es procedente aprobar el reconocimiento de la Ayudantía de Catedra, con la emisión de la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Reconocer al estudiante de postgrado del IV Ciclo identificado con DNI N° 72367471 **MARIO ANDREW CHANG GÓMEZ** quien realizará la labor de **AYUDANTÍA DE CÁTEDRA** de la asignatura de **QUÍMICA ANALÍTICA II**, a cargo de la Ing. Rosa Isabel Souza Najar, Dra., en el I Semestre Académico 2023, en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. – Precisar que al término del I Semestre 2023, el docente deberá remitir un informe del desempeño de la ayudantía de catedra, al departamento respectivo, según normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP

c.c.: DAQ, docente, interesado, archivo.


VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD